

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 515-2022-CO-UNJ

Jaén, 26 de octubre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2022, Oficio N° 0568-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 26 de octubre del 2022, Oficio N° 565-2022-UNJ/FI de fecha 19 de octubre del 2022, Oficio N° 1088-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 11 de octubre del 2022, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 565-2022-UNJ de fecha 11 de octubre del 2022, Oficio N° 075-2022-UNJ/VPI/CCI de fecha 11 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el literal i) del numeral 6.1.6 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Vicepresidente de Académico es “Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento”;

Que, con Oficio N° 075-2022-UNJ/VPI/CCI de fecha 11 de octubre del 2022, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino comunica al Vicepresidente de Investigación, que en atención a la Resolución N° 459-2022-CO-UNJ que aprueba dejar en suspenso por 60 días calendarios a partir del 01 de octubre del 2022, a la Comisión Central de Investigación, por tal motivo alcanza la relación de los productos académicos pendientes por atender obtenidos del Taller de Investigación Científica, correspondientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 565-2022-UNJ de fecha 11 de octubre del 2022, dispone que el Coordinador o el que haga sus veces de Decano, active la Unidad de Grados y Gestión de Egresado, en la Facultad, con la finalidad de realizar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar la recepción del plan de trabajo de investigación, informe final de trabajo de investigación, proyectos de tesis e informe final de tesis que sean presentados a través del decano.
- ✓ Nombrar los revisores y jurados del plan de trabajo de investigación, informe final de trabajo de investigación, proyectos de tesis e informe final de tesis.
- ✓ Coordinar con los Departamentos o Escuelas Profesionales para solicitar los docentes requeridos por cada especialidad de acuerdo a las líneas de Investigación desarrolladas por los estudiantes del plan de



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 515-2022-CO-UNJ

Jaén, 26 de octubre del 2022

- trabajo de investigación, informe final de trabajo de investigación, proyectos de tesis e informe final de tesis.
- ✓ Consignar lo requisitos para la presentación y sustentación de bachillerato y título profesional.
 - ✓ Realizar los trámites administrativos correspondientes para la elaboración de la titulación o acto de bachillerato o diploma correspondiente.

Que, con Oficio N° 1088-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 11 de octubre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la relación de productos académicos pendientes para su atención respectiva, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, mediante Oficio N° 565-2022-UNJ/FI de fecha 19 de octubre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que el Vicepresidente de Investigación mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 565-2022-UNJ, ha dejado en suspenso por 60 días calendario a partir del 01 de octubre del 2022, la Comisión Central de Investigación (CCI), quien venía ejerciendo la funciones de designar jurado evaluador de productos académicos obtenidos en el Taller de Investigación Científica (Plan de Trabajo de Investigación, informe final de trabajo de investigación, proyecto de tesis e informe final de tesis);

Del mismo modo, en dicha Resolución dispone que el Coordinador o el que haga sus veces de Decano, active la Unidad de Grados y Gestión de Egresado en su Facultad, con la finalidad de realizar funciones, las mismas que se mencionan en párrafo antecesor; por lo que a fin de atender a los estudiantes y egresados, respecto a los productos de académicos; se propone a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña como responsable de la Unidad de Grados y Gestión de Egresados de la Facultad de Ingeniería, para lo cual se solicita la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, con Oficio N° 568-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 26 de octubre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Coordinador de la Facultad de Ingeniería en mérito a la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 565-2022-UNJ, dispone que el coordinador o el que haga las veces de decano, active la Unidad de Grados y Gestión de Egresado; es por ello, que solicita se apruebe mediante acto resolutorio el responsable de la Unidad de Grados y Gestión de Egresado de la Facultad de Ingeniería, proponiendo a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, designar a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña como Responsable de la Unidad de Grados y Gestión de Egresado de la Facultad de Ingeniería de la UNJ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña como Responsable de la Unidad de Grados y Gestión de Egresado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



M^g. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General